



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0078-2019-R-UNE

Chosica, 22 de enero del 2019

VISTO el Oficio N° 018-2019-VR-INV-UNE, del 14 de enero del 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

Que en el numeral 156.4.1 del artículo 156° del Estatuto de la UNE EGYV se establece que la Unidad de Gestión de la Información depende de la Biblioteca Central;

Que con Resolución N° 0852-2018-R-UNE, del 06 de abril del 2018, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación a la reforma del Estatuto;

Que en el numeral 469.1 del artículo 469° del Reglamento General de la UNE EGYV se consignan las unidades orgánicas de la Biblioteca Central;

Que con Oficio N° 008-2019-DBC-UNE, del 14 de enero del 2019, el Director (e) de la Biblioteca Central remite al Vicerrector de Investigación (e) la propuesta de la Lic. Adm. Liana Silvia BACILIO AGUILAR como Jefa de la Unidad de Gestión de la Información;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación (e) refiere al Rector la necesidad de efectivizar lo pertinente, a partir del 14 de enero del 2019;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 14 de enero del 2019, a la Lic. Adm. Liana Silvia BACILIO AGUILAR como Jefa de la Unidad de Gestión de la Información dependiente de la Dirección de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 2°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Liana Silvia Bacilio Aguilera
Rector